

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el 30 de octubre de 2025, de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2025/46, de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	263.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	108.000,000
6	Inversiones reales	155.000,00
SUMA		263.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 25 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/19.495/25)

